TABIO

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CIUDAD Y FECHA:	TABIO CUNDINAMARCA, DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024
CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAMC-007-2024.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y ZONAS WIFI RURALES (LA LOMA, LLANO GRANDE, BOTE, DIVINO NIÑO, SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	LANDATELC NETWORKING SOLUTIONS S.A.S
CC Y/O NIT.:	NIT: 901329642-0
REPRESENTANTE LEGAL:	BERNARDO CARRIÓN PÉREZ C.C. 1.014.187.160 de Bogotá.
PÓLIZA N°	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-46-101114768- ANEXOS: 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el Municipio de Tabio, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024, se procede a realizar la revisión y aprobación de la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 14-46-101114768- ANEXOS: 0** de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** La cual es presentada por la empresa **LANDATELC NETWORKING SOLUTIONS S.A.S** representada legalmente por el señor **BERNARDO CARRIÓN PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.014.187.160, quien suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAMC-007-2024,** con el **MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.043.000,00	2024	04	14	2025	03	20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 1.043.000,00	2024	04	14	2025	03	20

Una vez hecha la verificación de la póliza presentada según lo solicitado en el contrato, se concluye que cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo que con fundamento en lo anterior, **SE DECIDE APROBAR LA GARANTÍA**.

CARLOS JAVIER JULIO TORRES
Alcalde Municipal

Elaboró: Lineys Karolin Arias Chavez Judicante Universitario Secretaría General y PC.	Revisó: Lineys Karolin Arias Chavez Judicante Universitario Secretaría General y PC.	Revisó: Jeisson David García Lozano Secretario General y de Participación Ciudadana

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-46-101114768

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 16 de abril de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE TABIO

Tomador:
LANDATELC NETWORKING SOLUTIONS S.A.S

Inicio de vigencia:
domingo, 14 de abril de 2024

Fin vigencia:
jueves, 20 de marzo de 2025

Valor total asegurado:
$ 2.086.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATALDECRETO1082DE2015

CIUDAD DEEXPEDICIÓN	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA,D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101114768	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:HORAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:HORAS:	TIPOMOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:		DÍA:	MES:	AÑO:		
16	04	2024	14	04	2024	00:00	20	03	2025	23:59	EMISIÓNORIGINAL

DATOSDELTOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZONSOCIAL:

LANDATELCNETWORKINGSOLUTIONSS.A.S		NIT.:901,329,642-0
DG87BIS7712	BOGOTÁ,D.C.-DISTRITOCAPITAL	3004041879

DATOSDELASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIODETABIO		IDENTIFICACIÓN: NIT.:899,999,443-9
KR3NRO.4-27	TABIO-CUNDINAMARCA	8647148

OBJETODELSEGURO

CONSUJECIÓNALASCONDICIONESGENERALESDELAPÓLIZAQUESEANEXANECU010B,QUEFORMANPARTEINTEGRANTEDELAMISMAYQUEELASEGURADOYELTOMADORDECLARANHABERRECIBIDOYHASTAELLÍMITEDEVALORASEGURADOSEÑALADOENCADAAMPARO,SEGUROSDELESTADOS.A.,GARANTIZA:

ELCUMPLIMIENTODELASOBLIGACIONESDERIVADASDELCONTRATONO.DAMC-007-2024DEPRESTACIONDESERVICIOSCUYOOBJETOES:PRESTACIONDESERVICIODEINTERNETALASINSTITUCIONESEDUCATIVASRURALESYZONASWIFIRURALES(LALOMA,LLANOGRANDE,BOTE,DIVINONIÑO,SANISIDRODELMUNICIPIODETABIOCUNDINAMARCA)

AMPAROS

Nuevo:

AMPAROS:	VICENCIA DESDE:	VICENCIAHASTA:	SUMAASEG/ACTUAL:
PRESTACIONDESERVICIOS			
CUMPLIMIENTODELCONTRATO	14/04/2024	20/03/2025	$1,043,000.00
CALIDADDELSERVICIO	14/04/2024	20/03/2025	$1,043,000.00

ACLARACIONES:

		IVA:	TOTAL APAGAR:	VALOR ASEGURADOTOTAL	PLAN DEPAGO:
$75,000.00	$8,000.00	$15,770.00	$98,770.00	$2,086,000.00	CONTADO

NOMBRE:	CLAVE:	%PART:	DISTRIBUCIÓNCOASEGURO NOMBRE COMPANIA:	%PART:	VALORASEGURADO:
MARLENYROMEROYCIALTDAASESORESDESEGUROS	4687	100,00			

PARAEFECTODENOTIFICACIONESLADIRECCIÓNDESEGUROSDELESTADOS.A.ESCRA.7NO.57-67-TELÉFONO:2172417-BOGOTA,D.C.

14-46-101114768
FIRMA AUTORIZADA:JoseLuis OjedaAcevedo- VicepresidentedeFianzas

FIRMA TOMADOR

USTEDPUEDECONSULTARESTAPÓLIZAENWWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10
Bogotá D.C. Teléfono:601-2186977,601-6019330

800123373

NOEFECTUARRETENCIÓNENLAFUENTEPORNINGUNCONCEPTO*RESPONSABLEIVA

VIGILADO DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SECUROSDELESTADOS.
A.

RECIBODEPAGON°: 14461011147680

Haceconstarque:

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOSDE:	LANDATELCNETWORKINGSOLUTIONSS.A.S NIT.NIT.:901,329,642-0
LASUMADE:	CINCUENTAYSIETEMILCIENTOVEINTEPESOSM/CTE
PORCONCEPTODE:	PAGODEPÓLIZANRO.:14-46-101114768

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO-CUOTA	PRIMA	CASTOSEXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO-CU.ESTATAL-101114768-0-0	$75,000.00	$8,000.00	$15,770.00	$98,770.00

FORMADEPACO

	EFECTIVO:	$98,770.00
	CHEQUE:	$0.00
	TARJETA:	$0.00
	BD:	$0.00
INTERMEDIARIO: MARLENYROMEROYCIALTDAASESORESDESEGUROS-4687	OTROS:	$0.00
	TOTAL:	$98,770.00
	CAJERO:RAPIESTADO	

ORICINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROSDELESTADO
S.A.

RECIBO DEPAGO N°: 14461011147680

Haceconstarque:

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOSDE:	LANDATELCNETWORKINGSOLUTIONSS.A.S NIT.NIT.:901,329,642-0
LASUMADE:	CINCUENTAYSIETEMILCIENTOVEINTEPESOSM/CTE
PORCONCEPTODE:	PAGODEPÓLIZANRO.:14-46-101114768

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO-CUOTA	PRIMA	CASTOSEXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO-CU.ESTATAL-101114768-0-0	$75,000.00	$8,000.00	$15,770.00	$98,770.00

FORMADEPACO

	EFECTIVO:	$98,770.00
	CHEQUE:	$0.00
	TARJETA:	$0.00
	BD:	$0.00
INTERMEDIARIO: MARLENYROMEROYCIALTDAASESORESDESEGUROS-4687	OTROS:	$0.00
	TOTAL:	$98,770.00
	CAJERO:RAPIESTADO	

COPIA

DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMAASEGURADA.

DECONFORMIDADCONELARTÍCULO1079DELCÓDIGODECOMERCIO,SEGUREST ADONOESTARÁOBLIGADOARESPONDERSINOHASTACONCURRENCIADELASU MAASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZAPARACADAAMPARO.

4. VICENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ
BAJOLOSLINEAMIENTOSDELDECRETO1082DE2015YCONSTARANENLACARÁT ULADELAMISMAOENSUSANEXOS.

5. EFECTIVIDADDELAGARANTÍA.
PARAHACEREFECTIVOSCUALQUIERADELOSAMPAROSOTORGADOSPORSEGU RESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDOPROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DELPROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LASNORMAS QUELOSUSTITUYANOMODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIADELSINIESTROYACREDITARLACUANTÍADELAPÉRDIDASIFUEREE LCASO.

ELPROCEDIMIENTOQUEDEBERÁSEGUIRLAENTIDADESTATALASEGURADA,PAR ALAEFECTIVIDADDELOSAMPAROSOTORGADOSPORESTAPÓLIZA,SERÁ:

5.1 RESPECTODELAMPARODESERIEDADDELAOFERTA,LAENTIDADESTATALA SEGURADAPROFERIRÁELACTOADMINISTRATIVOQUEIMPONGALASANCIÓNPR EVIAMENTEESTABLECIDAPORLAOCURRENCIADEUNOCUALQUIERADELOSEVE NTOSPREVISTOSENLACONDICIÓN1.1DEÉSTAPÓLIZA,YDISPONGALAEFECTIVI DADDEÉSTEAMPARO ASEGURESTADO.

5.2 ENCASODEDECRETARSELACADUCIDAD,LAENTIDADESTATALASEGURADA PROFERIRÁELACTOADMINISTRATIVOCORRESPONDIENTEENELCUAL,ADEMÁS DELADECLARATORIADELAMISMA,HARÁEFECTIVALACLÁUSULAPENALOCUAN TIFICARÁELMONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO ASEGURESTADO.DICHOACTOADMINISTRATIVOSERÁCONSTITUTIVODELSINIESTR O.

5.3 ENELEVENTODEIMPOSICIÓNDEMULTAS,LAENTIDADESTATALASEGURADA, PROFERIRÁELACTOADMINISTRATIVOCORRESPONDIENTEORDENANDOSUPAG OALCONTRATISTAYSEGURESTADO.DICHOACTOADMINISTRATIVOSERÁCONSTITU TIVODELSINIESTRO.

5.4 ENLOSDEMÁSEVENTOSDEINCUMPLIMIENTODELCONTRATISTAGARANTIZ ADO,LAENTIDADESTATALASEGURADA,PROFERIRÁELACTOADMINISTRATIVOCOR RESPONDIENTE,ENELCUAL,ADEMÁSDEDECLARARELINCUMPLIMIENTOPROCE DERÁACUANTIFICARELMONTODELAPÉRDIDAOAHACEREFECTIVALACLÁUSUL APENAL,ORDENANDOSUPAGOALCONTRATISTAYSEGURESTADO.ELACTOADM INISTRATIVOCORRESPONDIENTEESLARECLAMACIÓNPARALACOMPAÑÍADES EGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE
QUESEANCONSTITUTIVOSODECLARATIVOSDELSINIESTRO,DEBERANESTAREJ 6. COMPENSACIÓN ECUTORIADOSY DEBIDAMENTENOTIFICADOS,DEACUERDOCONELARTÍCULO87 DELALEY1437DE2011.

ENVIRTUDDELACOMPENSACIÓNCOMOMEDIODEEXTINCIÓNDELASOBLIGACIO NESRECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ ENCUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LEADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALESEFECTOS,SEDEBERÁTENERENCUENTALALIQUIDACIÓNDELCONTRATOG ARANTIZADO,EFECTUADAENLOSTÉRMINOSLEGALESOCONVENCIONALES.

7.FORMASDEPAGODELAINDEMNIZACIÓN.
LAINDEMNIZACIÓNSERÁPAGADERAENDINERO,OMEDIANTELAREPOSICIÓN, REPARACIÓNORECONSTRUCCIÓNDELACOSAASEGURADA,AOPCIÓNDESEGU RESTADO,SINPERJUICIOQUELAENTIDADESTATALASEGURADAENELEVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETOCONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SUVEZSELEPODRÁDECLARARLACADUCIDAD,SIAELLOHUBIERELUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO,SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DELCONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, ELCONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEESTAPÓLIZA,LACESIÓNDELCONTRATOGARANTIZADOAFAVORDESEGURESTA DO.

8. PLAZOPARAELPAGO
DECONFORMIDADCONELARTÍCULO1080DELCÓDIGODECOMERCIO,SEGURES TADODEBERÁEFECTUARELPAGODELSINIESTRODENTRODELMESSIGUIENTE ALCUALLAENTIDADESTATALASEGURADAHAYAACREDITADOLOSREQUISITO S DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTOADMINISTRATIVOAQUEHACEREFERENCIAELNUMERAL5.DEESTASCONDIC IONES.

9. CERTIFICADOSOANEXOSDEMODIFICACIÓN.

PARALOSCASOSENQUELASUMAASEGURADADEESTAPÓLIZADEBASERAUME NTADAODISMINUIDAYPARAAQUELLOSENLOSCUALESLASESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS,SEGURESTADO A SOLICITUDPREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (OEL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO OANEXODEMODIFICACIÓNDELAPÓLIZA,ENELCUALCONSTENLASMODIFICA CIONESCORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LASOLICITUDDEMODIFICACIÓNASEGURESTADOELDOCUMENTO(OTROSÍ,CL ÁUSULAADICIONAL,ETC.)QUECONTENGALASMODIFICACIONESALCONTRAT OGARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDADESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DEESTASCONDICIONES.

VIGILANCIASOBRELAEJECUCIÓNDELCONTRATOGARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO,PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓNNECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADOTENGAPOROBJETOASUNTOSRELACIONADOSCONELORDENP ÚBLICOYLASEGURIDADNACIONAL,LAENTIDADESTATALASEGURADAPODRÁ PROHIBIROLIMITARÉSTAFACULTAD.

11. NOCANCELACIÓNDELAPÓLIZAPORFALTADEPAGODELAPRIMAE IRREVOCABILIDADDEESTESEGURO.

CLÁUSULASINCOMPATIBLES
LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SERREVOCADAUNILATERALMENTE.

ENCASODEINCONGRUENCIAPRESENTADAENTRELASCONDICIONESPARTICULARE SYLASCONDICIONESGENERALESDEESTAPÓLIZA,PREVALECERÁNLASPRIMER AS.

13. COASECURO

ENCASODEEXISTIRCOASEGURO,ESTOESLADISTRIBUCIÓNENTREVARIASASE GURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LASMISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRELOSCOASEGURADORES,ENPROPORCIÓNALASCUANTÍASDESURESPE CTIVAPARTICIPACIÓN.

VIGILADO DE COLOMBIA